

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Catalina Bau A.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal
Municipio:	Municipalidad de San Esteban
Dependencia:	Alcalde
Lugar de desempeño:	Comuna de San Esteban, Región de Valparaíso
Fecha aprobación por CADP:	Septiembre 29 de 2015

2. PERFIL DE SELECCIÓN

2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres, de acuerdo a lo establecido por el artículo 34° de la Ley N° 20.501.

Artículo 34 E, Ley 20.501.

2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$648.591.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.138.280.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$1.786.871.-**

2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	15%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	20%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	15%
<p>C5. LIDERAZGO Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	20%
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	20%

3. PROPOSITO DEL CARGO

3.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de San Esteban, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3.3 DESAFÍOS DEL CARGO

DESAFÍOS DEL CARGO DE JEFE DAEM SAN ESTEBAN

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los Alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de San Esteban, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.	1.1 Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de San Esteban.
2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de San Esteban.	2.1 Contribuir a la implementación de los objetivos estratégicos del PADEM, a través de la disminución del déficit financiero del DAEM.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de San Esteban.	3.1 Aumento de actividades y firmas de convenios que incorporen a la comunidad escolar y actores públicos y privados al quehacer de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de San Esteban.
4. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos dependientes de la Municipalidad de San Esteban.	4.1 Mejorar las competencias técnicas, directivas y relacionales del equipo del DAEM y Directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, dependientes de la Municipalidad de San Esteban, contribuyendo al logro de una gestión de calidad.

4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

4.1 CONTEXTO DEL CARGO

a) Antecedentes Demográficos

La comuna de San Esteban se ubica en la región de Valparaíso y forma parte del Valle de Aconcagua, provincia de Los Andes. El territorio actualmente cubre una superficie aproximada de 1.376 km², lo que equivale a un 1.9% de la superficie regional. La comuna se encuentra a 130 km de Valparaíso y limita al norte con la comuna de Putaendo, hacia el poniente con la comuna de Rinconada, al sur con la comuna de Los Andes y al oriente con la República de Argentina.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal, Estimada por el INE (N°)	14.400
Densidad de Población por Km2 (TAS)	10.6 Hab./Km2
Superficie comuna (km ²)	1.361.60 Km2
Porcentaje de Población Rural (%)	47,6%
Porcentaje de Población Urbana (%)	52,4%
Tasa de Natalidad (TAS)	10,4% por cada mil habitantes
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	6.1% por mil nacidos vivos
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	50.68%
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	49.31%
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%)	0.93%

b) Antecedentes Socio-Económicos

La actividad tipo primaria corresponde a la agricultura y destaca principalmente la producción frutícola. La actividad de Tipo Secundario, corresponde a la industria vitivinícola de alcance nacional e internacional. También la comuna se relaciona con la industria del cobre que se localiza en la zona noreste de la provincia de Los Andes. La actividad Tipo Terciario, está representada en entrega de servicios como las actividades turísticas.

En relación al nivel de empleabilidad o cesantía, en base los resultados de la encuestas de caracterización socioeconómica del año 2006, la tasa de desocupación en la comuna de San Esteban corresponde a 5.0, muy inferior a la tasa la situación nacional cuya tasa es de 7.3.

c) Antecedentes Educativos

Establecimientos municipales

Número total establecimientos	12
Número establecimientos Educ. Básica	11
Número establecimientos Educ. Media	1
Número establecimientos Educ. Adultos	1
Número establecimientos Educ. Especial	0
Porcentaje de establecimientos urbanos	25%
Porcentaje de establecimientos rurales	75%

**Matrícula histórica
Años 2010 – 2014**

2010	2011	2012	2013	2014
1608	1621	1655	1649	1556

Resultados PSU

PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR	LENGUAJE (PROMEDIO)	MATEMATICA (PROMEDIO)
2010	495	436
2011	317	281
2012	417	412
2013	379	399
2014	402	393

Resultados SIMCE

SIMCE	ÁREA	2010	2011	2012	2013	2014
4º Básico	Lenguaje y Comunicación	250	233	244	256	251
4º Básico	Matemáticas	224	226	238	232	241
4º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	225	219	229	243	257
8º Básico	Lenguaje y Comunicación	NA	238	NA	232	NA
8º Básico	Matemáticas	NA	239	NA	231	NA
8º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	NA	NA	NA	242	NA
8º Básico	Comprensión de la Naturaleza	NA	240	NA	241	NA
2º Medio	Lenguaje y Comunicación	212	NA	231	204	NA
2º Medio	Matemáticas	192	NA	206	190	NA

d) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal

Misión PADEM

El Departamento Administrativo de Educación Municipal de San Esteban, tiene la misión de garantizar el acceso a una educación de calidad, equitativa y participativa, a todos los habitantes de la Comuna que la requieran, para lo cual debe realizar una administración eficiente y eficaz, de los recursos humanos, materiales y financieros de los que se dispone.

Objetivos estratégicos

- **Gestión Financiera**

Aplicar acciones de descentralización administrativa y fortalecimiento del trabajo de DAEM y directivos.

Diseñar e implementar plan de promoción de matrícula en las escuelas de nuestra comuna.

- **Implementación SEP**

Implementar estrategias que permita incrementar y monitorear las competencias de comprensión lectora en todos los niveles de los establecimientos de la comuna.

- **Gestión Directiva**

Crear un EGE comunal que involucre a todos los actores escolares.

Fortalecer los Consejos Escolares por unidades educativas con el propósito de aportar al mejoramiento de la educación de la comuna.

Fortalecer el proceso de evaluación docente, implementado por MINEDUC para asegurar una mejor entrega de los contenidos de aprendizaje y el logro de los aprendizajes esperados.

Estructurar el Estamento de los Asistentes de la Educación aplicando normativa vigente para asegurar un funcionamiento óptimo en beneficio de las unidades educativas.

- **Gestión Curricular**

Consolidar Equipo técnico comunal para gestión, seguimiento de Ley SEP y orientar acciones educativas en todos a los establecimientos de la comuna.

Crear espacios comunales para el intercambio de experiencias pedagógicas exitosas que incidan en el aprendizaje de los estudiantes de la comuna.

Incentivar prácticas pedagógicas en el aula que permitan incrementar en las escuelas y liceo, los indicadores de SIMCE de la comuna.

- **Gestión Convivencia**

Generar instancias anuales de encuentros y participación deportivas masivas en las que niños, niñas y jóvenes puedan desarrollar sus habilidades deportivas y mejorar la sana convivencia.

Mejorar la infraestructura de las escuelas más deficitarias con el fin de ampliar la cobertura de las actividades de tipo deportiva, recreativas, artístico-culturales y medio ambientales.

Integrar activamente a los padres y apoderados al proceso educativo de sus hijos e hijas.

Implementar bienestar comunal para los funcionarios de Educación con el objetivo de aportar con ayuda a los funcionarios que lo necesiten por problemas de salud u otros.

Crear un plan de acción para mejorar convivencia escolar y prevención del Bullying para propiciar un clima armónico y de respeto de la diversidad en la comunidad educativa como generadora de aprendizajes transversales.

- **Gestión Recursos**

Instalación y desarrollo de un modelo de gestión que permita el mantenimiento de las unidades educativas y la postulación a proyecto de mejoras y construcción de establecimientos educacionales

4.2 ENTORNO DEL CARGO

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 15 personas y se organiza Departamentos y unidades.

- **Coordinador de la Unidad Técnico-Pedagógica:** Responsable de apoyar y proveer de las instancias necesarias para que los Establecimientos Educacionales del Municipio orienten su gestión educativa hacia el mejoramiento de la calidad en la educación y la modernización del sistema pedagógico.
- **Departamento de contabilidad DAEM:** Tiene a su cargo todas las acciones referidas a remuneraciones, sus cálculos, pagos, descuentos, tramitación de licencias médicas, pago de cotizaciones previsionales de AFP e ISAPRES y asesoramiento en los temas previsionales que afecten al personal dependiente del Departamento de Educación. Es responsable de proveer a las unidades educativas, DAEM, materiales para su funcionamiento y apoyo pedagógico, a través de los procesos de compra y licitaciones.

En general apoyar los objetivos que le encomiende su superior relacionados con los procedimientos de la administración general.

- **Coordinadora de la ejecución del Proyecto de Integración Escolar:** Responsable de apoyar y coordinar con los cuatro colegios la ejecución de proyecto.
- **Encargado Comunal de Educación Extraescolar:** Tiene a cargo las actividades deportivas, artístico culturales y otras, tramita los documentos para las giras de estudio.

En general apoyar los objetivos que le encomiende su superior relacionados con los procedimientos de la administración general.

- **Coordinador Registro de Estudiantes Proyectos y Programas Educativos,** supervisar correcta ejecución de los diversos boletines de subvenciones, además de prestar colaboración y apoyo en las actividades y tareas administrativas, y lo que su Jefe directo o superior le designe dentro de su competencia y área.
- **Secretarias Administrativas:** Encargada de recepcionar, registrar, archivar y despachar toda la correspondencia, emitir oficios y memorándum, atención telefónica. Organizar la agenda del Jefe/a del DAEM, informar todas las actividades, invitaciones o reuniones que requieren de su asistencia, entre otras labores inherentes al cargo del cargo.
- **Encargado JUNAEB:** Tiene a su cargo el Programa de Alimentación Escolar, cuya principal función es la de gestionar el PAE en los establecimientos educacionales, estableciendo nexos entre JUNAB y las escuelas, realizando todas las funciones necesarias para el buen desarrollo del PAE, entre otras, revisión PAE-ONLINE, asignación y rebajas de raciones, tramites TNT, coordinación Beca Yo elijo mi PC, coordinadora campamentos recreativos, Programa Útiles Escolares.
- **Encargado del PROGRAMA SALUD ESCOLAR:** Responsable de gestionar el programa en los establecimientos educacionales, contactar y avisar oportunamente los días y horarios de consultas con especialistas, tecnólogos y otros profesionales de salud a las familias o al establecimiento correspondiente del estudiante que se atienden cuando han sido pesquisados con alguna patología (oftalmología, otorrino y traumatología), llenar papeletas de atención de todos los beneficiarios que se atienden.

CLIENTES INTERNOS

El Jefe/a Departamento de Administración Municipal se relaciona internamente con: Alcalde, Secretario Municipal, Director de Desarrollo Comunitario, Secretaria de Planificación Comunal, Concejo Municipal y Directores de Establecimientos Educacional de la Comuna de San Esteban.

CLIENTES EXTERNOS

El Jefe/a Departamento de Administración Municipal se relaciona con los siguientes medios externos: Ministerio de Educación, Secretaría Ministerial de Educación, Superintendencia de Educación, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Jefe/a Departamento Provincial de Educación (DEPROV), Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigación (CPEIP), Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB), Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Juntas de Vecinos.

USUARIOS

Los principales usuarios del Jefe/a Departamento Administración Municipal son los alumnos y sus familias:

Alumnos

Número total de alumnos	1587
Rango de edad	Entre 5-46 (incluye edad de adultos)
Existencia de interculturalidad	0,9%
Necesidades especiales	18,6%
Vulnerabilidad año 2013	80,2% o promedio
Índice o porcentaje de deserciones	0,5%

Familia:

Número total de familias	1100											
Nivel de escolaridad jefe/a de hogar % por género.	Enseñanza básica incompleta		Enseñanza a básica completa %		Enseñanza media incompleta		Enseñanza media completa		Enseñanza superior			
% de jefas de hogar comunal	% jefes de hogar varones	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
35,5	64,5	0,4 %	0,2 %	27 %	15%	7,5 %	7.0 %	23 %	13%	1,6 %	0,3 %	
Nivel socioecon	bajo											

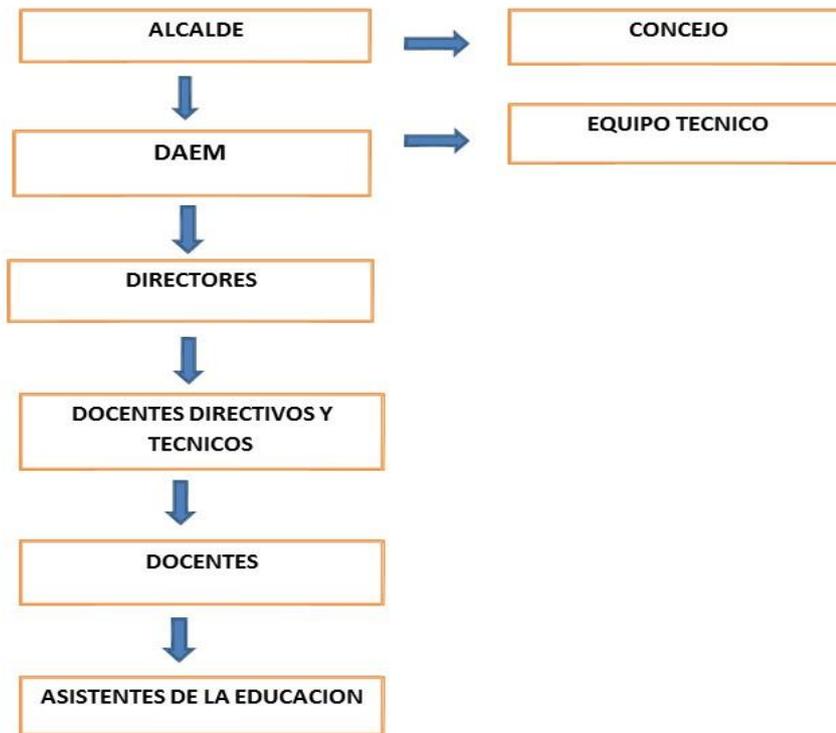
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	15
Dotación Total del DAEM:	15
Dotación Total de la Municipalidad:	52
Presupuesto Global de la comuna al 30/05/2015:	2.796.000.000
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	2.713.987.732

Subvención: (48,95%)	1.368.837.960
Aporte municipal: (15,02%)	420.000.000
Otros financiamientos: (67,58%)	925.149.772

5. ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA



6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

ANEXO¹
Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

¹Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

El presente cuadro se podrá replicar el número de veces que se estime necesario, en correspondencia al número de objetivos formulados para cada período:

Año de gestión: (xx/xx/xxxx) al (xx/xx/xxxx)

Objetivo 1:	Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los Alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de San Esteban, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos²
Tasa de Variación Anual del Promedio PSU a nivel comunal	(puntaje promedio obtenido por liceo en el año t/el puntaje promedio obtenido por liceo en el año (t-1))-1*100	0%	15%	2%	15%	2%	15%	2%	15%	2%	15%	Resultados oficiales de la prueba PSU entregados por el MINEDUC al Municipio.	

² Para todos los Objetivos, el supuesto será que los establecimientos educacionales no estén afectados por un paro de más de 30 días o algún evento de tipo catastrófico que alteren su normal funcionamiento y continuidad de clases.

<p>Tasa de Variación Anual del Promedio SIMCE en 2° Medio</p>	<p>(puntaje promedio obtenido por liceo en el año t/el puntaje promedio obtenido por liceo en el año (t-1))-1*100</p>	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	<p>Resultados oficiales de la prueba PSU entregados por el MINEDUC al Municipio.</p>	
<p>Tasa de Variación Anual del Promedio SIMCE en 8° Básico</p>	<p>(puntaje promedio obtenido por establecimientos en el año t/el puntaje promedio obtenido por establecimiento en el año (t-1))-1*100</p>	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	<p>Resultados oficiales de la prueba PSU entregados por el MINEDUC al Municipio.</p>	
<p>Tasa de Variación Anual del Promedio SIMCE en 4° Básico</p>	<p>((puntaje promedio obtenido por establecimientos en el año t/el puntaje promedio obtenido por establecimiento en el año (t-1))-1*100</p>	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	<p>Resultados oficiales de la prueba PSU entregados por el MINEDUC al Municipio.</p>	

Objetivo 2:	Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de San Esteban.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos³
Aumento de la Matricula de la Educación Municipal	$((N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } t / N^{\circ} \text{ alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } (t-1) - 1) * 100$	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	Registro oficiales de matrícula del MINEDUC a nivel comunal para todo el año t	

³ Para todos los Objetivos, el supuesto será que los establecimientos educacionales no estén afectados por un paro de más de 30 días o algún evento de tipo catastrófico que alteren su normal funcionamiento y continuidad de clases.

Aumento de la Asistencia Promedio de los Establecimientos Educativos	(N° de alumnos que asisten a los establecimientos municipales en el año t/N° de matriculados en los establecimientos municipales en el año t)*100	90%	10%	91%	10%	92%	10%	93%	10%	94%	10%	Registro oficiales de matrícula del MINEDUC a nivel comunal para el año t		
Aumento de recursos financieros provenientes de: FAGME, Ley SEP, FNDR, entre otros	((M\$ municipales provenientes de FAGME, Ley SEP, FNDR, en el año t/M\$ municipales provenientes de FAGME, Ley SEP, FNDR, en el año (t-1)-1)*100	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) del año t, detallado por fuentes de financiamiento	Que no ocurran situaciones excepcionales que impidan el adecuado aporte para los establecimientos educativos	

Objetivo 3:	Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de San Esteban.												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de actividades que incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educacionales de la comuna	(N° de actividades realizadas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales dependientes de la municipalidad en el año t/ N° de actividades programadas en los establecimientos educacionales dependientes de la municipalidad en el año t)*100	5%	10%	10%	10%	15%	10%	20%	10%	25%	10%	Informe inicial donde se indiquen las actividades programadas para el año t. Informe de actividades realizadas por la comunidad escolar firmada por los organizadores enviada por los Directores de Establecimientos Educacionales al DAEM	Que no ocurran situaciones excepcionales que impidan organizar actividades de la comunidad escolar en los establecimientos educacionales de la comuna

<p>Firma de Convenios de colaboración suscritos con actores privados y/o públicos</p>	<p>(N° de convenios suscritos en el año t/ N° de convenios programados a suscribir en el año t)*100</p>	<p>100 % (1 de 1)</p>	<p>10%</p>	<p>100 % (2 de 2)</p>	<p>10%</p>	<p>100 % (3 de 3)</p>	<p>10%</p>	<p>100 % (4 de 4)</p>	<p>10%</p>	<p>100 % (5 de 5)</p>	<p>10%</p>	<p>Convenios suscritos entre el DAEM y el actor privado</p>	<p>Que no hayan eventos que permitan vincular al sector privado y/o publico con el DEAM y los establecimientos educacionales de la comuna</p>
--	---	-----------------------	------------	-----------------------	------------	-----------------------	------------	-----------------------	------------	-----------------------	------------	---	---

Objetivo 4:	Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos dependientes de la Municipalidad de San Esteban.												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Crear e implementar un plan de capacitación técnica y habilidades directivas para el personal DAEM	(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/N° de actividades programadas para el año t)*100	100 % de diseño o del plan	10%	100 %	10%	100 %	10%	100 %	10%	100 %	10%	Documentos con el diseño del plan aprobado por el Concejo Municipal, con informe de cumplimiento anual con la evaluación correspondiente	
Crear e implementar un plan de capacitación técnica y habilidades	(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/N°	100 % de diseño del	10%	100 %	10%	100 %	10%	100 %	10%	100 %	10%	Documentos con el diseño del plan aprobado por el Concejo Municipal, con	

<p>directivas para los equipos directivos de los establecimientos educativos</p>	<p>de actividades programadas del plan de capacitación para el año t)*100</p>	<p>plan</p>											<p>informe de cumplimiento anual con la evaluación correspondiente</p>	
---	---	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

El objetivo podrá mantenerse para los cinco años de gestión del directivo, de ser así, se debe presentar el cuadro de acuerdo a lo señalado, indicando la meta correspondiente a cada año. Si el objetivo cambia en alguno de los 4 años siguientes de gestión, se deberán establecer nuevos cuadros que contengan su medición.

Los indicadores para el objetivo planteado podrán ser uno o más, y de ser necesario dos o más, se deberán ponderar de acuerdo a su contribución al logro del objetivo.

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

Se espera un 90% de cumplimiento del convenio de desempeño por año de gestión.

RENE MARDONES VALENCIA
ALCALDE

JEFE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL